



TRIBUNAL DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMÁ

Registro de Sentencia No.688 de 22 de abril de 2022.

Causa:	202100012387C
Sancionado:	FRANCISCO ANTONIO MENDOZA ZAMBRANO
Cédula N°	8-963-24
Delito:	Contra el Orden Económico Modalidad: Blanqueo de Capitales (Artículo 254 del Código Penal)
Ministerio Público:	Jonathan Serrano
Defensa Pública:	Silvia Arenas
Juez:	Frank Torres Ruiz
Auxiliar de Sala:	Katiuska Cáseres
Fecha de Audiencia:	22 de abril de 2022

Se resuelve y se da por notificadas a las partes de:

En mérito de lo antes expuesto, el suscrito Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE: DECLARAR PENALMENTE RESPONSABLE a FRANCISCO ANTONIO MENDOZA ZAMBRANO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-963-24, nacido el 31 de octubre de 2000, hijo de los señores Maximino Pérez y Griselda Zambrano, con residencia en Altos del Ángel, Nuevo Tocumen, calle 72, casa 394A, como autor de un delito CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO, en la modalidad de BLANQUEO DE CAPITALS, contenido en el artículo 254 del Código Penal, y lo condena a la pena principal de sesenta (60) meses de prisión, como pena accesoria se imponen sesenta (60) meses de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas, una vez cumplida la pena principal.

Conforme a la petición de la defensa y sin oposición del Ministerio Público, la pena principal de sesenta (60) meses de prisión, es sustituida por TRABAJO COMUNITARIO, en la Junta Comunal de Pacora, los días viernes de cada semana, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.), con funciones de ayudante general, limpieza de cunetas, parques, escuelas, iglesia, vereda, ayudante de construcción, bajo la supervisión de Cristóbal Mena, Supervisor de Campo; iniciando el viernes 21 de abril de 2022.

Quedan todas las partes debidamente notificadas de esta resolución.

Se ordena girar las notas correspondientes para el registro de la presente sentencia, en la reseña criminal del señor FRANCISCO MENDOZA, en el Departamento de Criminalística del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y en el gabinete de archivos criminales de la Dirección de Investigación Judicial de la Policía Nacional.

Se ordena remitir la presente causa, al Juzgado de Cumplimiento del Primer Circuito Judicial de Panamá, para la verificación y control de la ejecución de la pena.

Fundamento de Derecho: Artículos 17 y 32 de la Constitución Política de la República. Artículos 1, 4, 7, 9, 25, 43, 50, 52, 65, 68, 73 y 254 del Código Penal. Artículos 44, 133 y 220 numeral 1 del Código Procesal Penal.


FRANK TORRES RUIZ
Juez De Garantías Del Primer Circuito
Judicial De Panamá



2022 ABR 26 4:40 PM